



ESTADO No. 005

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 29 DE ENERO DE 2014**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	ICQ-08027	CANTERAS DE LOS ANDES S.A	2	20-12-2013	PARM-890	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del IFI 13-06-2013 y del concepto técnico PARM 710 DEL 30-10-2013 - Aprobar FBM Anual y semestral de 2012 y Póliza Minero ambiental. - Requerir en un términos de 15 días para que allegue (\$10.785) por concepto de interés causados por el no pago oportuno de contraprestaciones económicas - Requerir en un término de 15 días la certificación emitida por la Autoridad Ambiental competente.
2	Auto	10654	JORGE LUIS FERIS CHADID	2	10-01-2014 23-01-2014	PARM 010 PARM 049	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del concepto técnico PARM 792 del 6 de diciembre de 2013. - Aprobar Regalías del I, II y III trimestre del 2013, por lo anterior el titular minero se encuentra al día respecto de las regalías hasta el III trimestre del 2013, Formatos Básicos Mineros Anual 2012 y Semestral 2013, Pago de Visita de Fiscalización por valor de \$909.355, los complementos allegados respecto de la afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social. - Dar traslado del concepto técnico del IFI 1-03-2013



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

3	Auto	10655A	RICARDO FERIS CHADID	2	10-01-2014	PARM-07	<ul style="list-style-type: none">- Dar traslado del concepto técnico PARM 790 del 5 de diciembre de 2013.- Aprobar para el título N° 10655A, las siguientes obligaciones: Regalías del I, II y III trimestre del 2013, Formatos Básicos Mineros Anual 2012 y Semestral 2013, Pago de Visita de Fiscalización por valor de \$909.355, los complementos allegados respecto de la afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social.
4	Auto	10655	RICARDO FERIS CHADID	2	9-01-2014	PARM 09	<ul style="list-style-type: none">- Dar traslado del concepto técnico PARM 789 del 5 de diciembre de 2013.- Aprobar para el título N° 10655, las siguientes obligaciones: Regalías del I, II y III trimestre del 2013 Formatos Básicos Mineros Anual 2012 y Semestral 2013, Pago de Visita de Fiscalización por valor de \$318.800, los complementos allegados respecto de la afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social.
5	Auto	GC9-083	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	3	13-01-2014	PARM 018	<ul style="list-style-type: none">- Dar traslado del concepto técnico PARM 0807 del 17 de diciembre de 2013.- Aprobar, las siguientes obligaciones: Regalías hasta el III trimestre de 2013, Formato Básico Minero Anual 2012, Formato Básico Minero Semestral 2013- Requerir para que en el término de quince (15) días, informe si la póliza fue objeto de cesión a otra compañía aseguradora o en su defecto deberán allegar una nueva póliza de cumplimiento, antes del término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la resolución 2211 de diciembre de 2013.
6	Auto	11012	CANTERAS DE LOS ANDES	6	15-01-2014	PARM 025	<ul style="list-style-type: none">- DAR traslado a la Sociedad Colombiana de Piedras S.A., del Informe de Fiscalización Integral del 21 de febrero de 2013 del Consorcio HGC.
7	Auto	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	4	16-01-2014	PARM 028	<ul style="list-style-type: none">-Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. FFU-142, para que dentro del término de quince (15) días par que allegue el formulario para la declaración, liquidación y pago de las regalías del IV trimestre de 2013.- Requerir a la titular del Contrato de Concesión No. FFU-142, bajo apremio de multa, para que dentro del término de quince (15) días,



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<p>allegue el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none">- Aprobar las regalías del IV trimestre de 2012, así como las del I, II y III trimestre de 2013; de igual forma se aprueba el Formato Básico Minero (FBM) del I semestre de 2013 y el pago de la visita de fiscalización, al igual que la prórroga de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300020116 de la compañía de seguros CONDOR S.A., con vigencia desde el 01 de junio de 2011 hasta el 22 de noviembre de 2014,- PARÁGRAFO.- No obstante la aprobación que de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300020116 de la compañía de seguros CONDOR S.A., con vigencia desde el 01 de junio de 2011 hasta el 22 de noviembre de 2014, se realiza a través del presente acto administrativo; teniendo en cuenta precisamente que dicha póliza fue expedida por la compañía de seguros CONDOR S.A. la cual se encuentra en liquidación, según la Resolución 2211 de diciembre de 2013, expedida por la Superintendencia Financiera; se le debe advertir a la titular del Contrato de Concesión No. FFU-142, que debe informar si la póliza de seguro vigente expedida por Seguros Cóndor S.A fue objeto de cesión a otra compañía aseguradora o en su defecto deberá allegar una nueva póliza de cumplimiento, antes del término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 2211 de diciembre de 2013.- Dar traslado por el término de Ley a la titular del Contrato de Concesión No. FFU-142, del concepto técnico PARM-S-3 del 08 de enero de 2014.
8	AUTO	B7715005	CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S	4	20-01-2014	PARM 033	<p>Requerir, so pena de entender desistido el trámite para la prórroga de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión, para que dentro del término de un (01) mes, allegue la certificación expedida por la autoridad competente, donde se deje constancia de la situación de orden público que se presentaba en la zona donde está ubicada el área del Contrato para el 17 de julio de 2013, fecha en que se presentó la solicitud de prórroga de la suspensión, y de pretender que dicha suspensión se extienda hasta la fecha actual, deberá igualmente allegar certificación donde se deje constancia del estado actual del orden público en la zona, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Aprobar el Formato Básico Minero (FBM) semestral de los años 2012 y



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. - Dar traslado, del concepto técnico PARM-0843 del 27 de diciembre de 2013.
9	AUTO	GD4-121	C.I. CARBONES DEL CARIBE S.A.,	6	23-01-2014	PARM 046	-Requerir so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. GD4-121, para que dentro del término de quince (15) días, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue el comprobante de pago por valor de UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$1'117.175), por concepto del faltante en la liquidación de regalías del IV trimestre del año 2011; así mismo deberá allegar el pago y el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del IV trimestre del año 2013, por 406.835,642 Ton. - Requerir, bajo apremio de multa, para que dentro del término de quince (15) días, allegue la modificación de la prórroga de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 1516582-4 de la compañía de seguros SURAMERICANA, con vigencia desde el 25 de enero de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado en el numeral 2.2 del concepto técnico PARM-0840 del 27 de diciembre de 2013; así mismo deberá allegar el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013. - Requerir, para que dentro del término de quince (15) días, allegue el comprobante de pago por concepto de los intereses generados por la mora en el pago de las regalías del IV trimestre del año 2011 y del IV trimestre de 2013 liquidados a un tasa del 12% anual hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago; así mismo dentro del término otorgado deberá explicar por qué se ha incumplido reiteradamente con lo planteado en el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.) e igualmente deberá allegar información sobre los trabajos que se van a desarrollar en el área del título minero a partir del 28 de febrero de 2017, toda vez que de acuerdo con lo expuesto en el P.T.O. las reservas existentes y la forma en que se van a explotar alcanzarían hasta la fecha antes mencionada.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<ul style="list-style-type: none">- Aprobar el pago y los formularios de declaración y liquidación de regalías del II y III trimestre del año 2011, I, II, III y IV trimestre del año 2012 y I, II y III trimestre del año 2013; así mismo se aprueban los Formatos Básico Mineros (FBM) semestrales de 2011, 2012 y 2013 y anuales de 2011 y 2012, de acuerdo con el concepto técnico PARM-0840 del 27 de diciembre de 2013.- Dar traslado, de los conceptos técnicos GSC No. 309 del 23 de mayo de 2013 y PARM-0840 del 27 de diciembre de 2013.- Reconocer personería a la Doctora ADRIANA MARTÍNEZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.693.130 y portadora de la tarjeta profesional número 59.135 del C. S. de la J., para actuar dentro del trámite de Contrato de Concesión No. GD4-121 como apoderada de la sociedad titular del Contrato.
10	AUTO	OFS-15271	VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	3	23-01-2014	PARM 047	<p>Requerir, so pena de declarar terminada la Autorización Temporal, para que dentro del término de treinta (30) días, allegue la Licencia Ambiental o en su defecto la certificación expedida por la autoridad competente, donde conste el estado actual del trámite para la expedición de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none">- Requerir, bajo apremio de multa, para que dentro del término de veinte (20) días, allegue el formulario para declaración y liquidación de regalías del IV trimestre de 2013, así sea en ceros (0) dada la imposibilidad de realizar labores por falta de la Licencia Ambiental; así mismo deberá presentar el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013.- Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-4 del 08 de enero de 2014.
11	AUTO	GLS-112	CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES	5	14-01-2014	PARM 020	<ul style="list-style-type: none">-Requerir, bajo apremio de multa, para que dentro del término de treinta (30) días, realice la limpieza de la piscina de lodos y allegue el correspondiente registro fotográfico.-Requerir, bajo apremio de multa, para que dentro del término de treinta (30) días, allegue el registro fotográfico donde evidencie la construcción de reductores de velocidad del agua en las cunetas; así mismo se le debe requerir para que incluya dentro de los planos y haga realidad en el área del título minero, una batería sanitaria, y una ducha, así sean portátiles, para las personas que trabajan en la zona.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<ul style="list-style-type: none">- Requerir, para que dentro del término de quince (15) días, allegue el comprobante de pago por valor de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.348,94), por concepto de los intereses generados por la mora en el pago de la visita de fiscalización.- Aprobar el pago del canon superficiario del segundo año de la etapa de construcción y montaje, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$737.268), así mismo se aprueban los Formatos Básicos Mineros (FBM) anual de 2012 y semestrales de 2010, 2012 y 2013 y la prórroga de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300019088 de la compañía de seguros CONDOR S.A., con vigencia desde el 18 de marzo de 2011 hasta el 27 de octubre de 2014. <p>PARÁGRAFO.- No obstante la aprobación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300019088 de la compañía de seguros CONDOR S.A., con vigencia desde el 18 de marzo de 2011 hasta el 27 de octubre de 2014, teniendo en cuenta precisamente que dicha póliza fue expedida por la compañía de seguros CONDOR S.A. la cual se encuentra en liquidación, según la Resolución 2211 de diciembre de 2013, expedida por la Superintendencia Financiera; se le debe advertir a la titular del Contrato de Concesión No. GLS-112, que deben informar si la póliza de seguro vigente expedida por Seguros Cóndor S.A fue objeto de cesión a otra compañía aseguradora o en su defecto deberán allegar una nueva póliza de cumplimiento, antes del término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 2211 de diciembre de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none">- Dar traslado, del concepto técnico PARM-0841 del 27 de diciembre de 2013.
12	AUTO	KD7-15001	MINEROS S.A.	3	21-01-2014	PARM 039	<p>Requerir, bajo apremio de multa, para que dentro del término de veinte (20) días, allegue el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013 con el plano respectivo,</p> <ul style="list-style-type: none">- Aprobar la liquidación de los intereses generados por la mora en el pago del canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración, así como el Formato Básico Minero (FBM) del I semestre de 2013.- Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-5 del 09 de enero de 2014.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

13	AUTO	FIN-104	CARBONES DEL SINU S.A. y GEOCOSTA LTDA	5 1	14-01-2014 16-01-2014	PARM 019 PARM 023	<p>Requerir so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. FIN-104, para que dentro del término de treinta (30) días, subsanen las faltas que se les imputan o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que alleguen nuevamente los formularios de declaración, liquidación y pago de las regalías del III y IV trimestre de 2012, así como los formularios de declaración, liquidación y pago de las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2013.</p> <p>- Requerir, bajo apremio de multa, para que dentro del término de treinta (30) días, alleguen la corrección del Formato Básico Minero (FBM) anual de 2012, así como los Formatos Básico Minero (FBM) semestrales de 2012 y 2013 y anual de 2013.</p> <p>- Ejecutoriada y en firme la presente providencia, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, para que adelante el trámite necesario ante el Grupo de Catastro y Registro Minero para la inscripción en el Registro Minero Nacional del cambio de tipo societario de la sociedad CARBONES DEL SINU S.A. por CARBONES DEL SINU S.A.S., cotitular del Contrato de Concesión No. FIN-104,</p> <p>PARÁGRAFO.- Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional el cambio de tipo societario de la sociedad CARBONES DEL SINU S.A. por CARBONES DEL SINU S.A.S., cotitular del Contrato de Concesión No. FIN-104, remítase nuevamente el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, para que se pronuncie respecto de la aprobación de la póliza de cumplimiento minero ambiental, por ser de su competencia.</p> <p>- Aprobar la modificación del Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.) del Contrato de Concesión No. FIN-104, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.</p> <p>- Dar traslado, de los conceptos técnicos PARM-358 del 20 de junio de 2013, PARM-0592 del 29 de agosto de 2013 y PARM-766 del 29 de noviembre de 2013.</p> <p>Dar traslado del IFI del 24 de junio de 2014</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa al titular para que dentro del</p>
----	------	---------	---	--------	--------------------------	----------------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<p>término de treinta (30) días:</p> <p>1-“Presente certificado de que se cuenta con señalización informativa, preventiva y de seguridad dentro del título minero. De igual forma, deberá ordenarse la Suspensión de trabajos, hasta tanto el titular minero presente dicha constancia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2222 de 1993 y 035 de 1994.”</p> <p>2- “Organice un departamento de salud ocupacional y seguridad industrial que garantice el cumplimiento de las normas SISO y seguridad Industrial”.</p> <p>3-“Suspenda las actividades no autorizadas y se acoja a lo aprobado en el PTO, de conformidad con el artículo 84, 115 y 287 de la ley 685 de 2001”.</p> <p>Adicionalmente, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 2 de mayo del 2013 y 483 del 27 de mayo proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>-Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 24 de julio de 2013, elaborado por el consorcio HGC.</p>
14	AUTO	ICQ-08145	PROMOTORA MONTECARLO S.A	1	16-01-2014	PARM 022	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 24-07-2013 del consorcio HGC.
15	AUTO	DI5-151	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	2	27-01-2014	PARM	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa al titular para que dentro del término de treinta (30) días,</p> <p>Allegue las correcciones y/o adecuaciones a los FBM anuales de 2010, 2012 y 2013</p> <p>Aporte PTO, de conformidad con las guías establecidas en el artículo 84 del citado Código de Minas.</p> <p>Aporte la respectiva Licencia ambiental, la cual, es un requisito obligatorio para comenzar las actividades de construcción y montaje, o en su defecto, aporte certificado actualizado que acredite el estado del trámite ambiental adelantado ante la Corporación Autónoma Regional competente, en busca de la obtención de la respectiva licencia ambiental.</p> <p>-Requerir, al titular, bajo causal de caducidad para que en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente acto allegue soporte de pago del ajuste al canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, para el periodo comprendido entre</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							<p>el 04 de noviembre de 2012 y el 03 de noviembre de 2013, por valor de \$7'754.128.</p> <p>-REQUERIR al titular minero para que allegue en el término de 30 días, la POLIZA MINERO AMBIENTAL para el segundo año de la etapa de CONSTRUCCION Y MONTAJE,;</p> <p>Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 26 de julio de 2013, elaborado por el consorcio HGC,</p> <p>-Dar traslado del concepto técnico PARM No. 695 del 21 de octubre de 2013</p> <p>-Aprobar los FORMATOS BASICOS MINEROS (FBM) semestrales de 2010, 2011 y 2012.</p>
16	AUTO	ICQ-0800423X	CARBOMINE S.A.	3	16-01-2014	PARM 026	<p>Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 17-06-2013 del Consorcio HGC.</p> <p>Aprobar FBM Anual de 2010</p> <p>Requerir para que dentro de 30 días, realice la consulta ante el Ministerio del Ambiente sobre cual deberá ser la Corporación Autónoma Regional que realizara el seguimiento ambiental a las actividades mineras.</p>
17	AUTIO	KDE-16461	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ	1	23-01-2014	PARM 048	<p>Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 11-01-2013 del consorcio HGC.</p>
18	AUTO	FKG-107	GEOCOSTA LTDA	2	16-01-2014	PARM 24	<p>Requerir, bajo el apremio de multa, con el objeto de que presente el término de treinta (30) días los FBM semestral del año 2012 y 2013; y FBM anual del año 2013</p> <p>-Requerir, so pena de declarar la caducidad del contrato referenciado, para que dentro del término de quince (15) días, acredite el pago de las regalías correspondientes al III y IV trimestre del año 2011 y I, III, IV trimestre de 2012.</p> <p>Requerir, bajo apremio de multa, con el objeto de que en el término de treinta (30) días, allegue la actualización de los planos con la ubicación de las actividades mineras realizadas,</p> <p>-Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 21 de junio de 2013, elaborado por el consorcio HGC.</p>
19	AUTO	FJC-082	JORGE DUMAR HABIB	2	16-01-2014	PARM 030	<p>-Requerir, bajo apremio de multa al titular para que dentro del término de</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							treinta (30) días, allegue certificación de la implementación del programa Salud Ocupacional y Seguridad Minera, lo cual deberá implementar de inmediato de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2222 de 1993 y 035 de 1994. -Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 19 de julio de 2013, elaborado por el consorcio HGC.
20	AUTO	FJC-081	JORGE DUMAR HABIB	2	27-12-2013	PARM 920	-Requerir al titular, bajo apremio de multa al titular para que dentro del término de treinta (30) días, presente Certificado de que se cuenta con señalización informativa, preventiva y de seguridad dentro del título minero. De igual forma, deberá ordenarse la Suspensión de trabajos, hasta tanto el titular minero presente dicha constancia. -Requerir, bajo causal de caducidad, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue o proceda a rectificar, subsanar, o formular su defensa frente a la causa que se le acusa consistente en suspender las actividades y obras por más de 6 meses sin causa justificada, donde la defensa alegada no sea atribuible a causas imputables en su contra. -Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 09 de agosto de 2013, elaborado por el consorcio HGC.
21	AUTO	J18-10171	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.	2	20-01-2014	PARM 036	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del Consorcio HGC del 19-07-2013
22	AUTO	LI9-10311	ANDRES FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA	2	21-01-2014	PARM 040	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del Consorcio HGC del 24-07-2013 Requerir bajo causal de caducidad para que allegue recibo de pago de canon para el 2° año de la etapa de exploración, se concede el termino de 15 días so pena declarar la caducidad. Requerir bajo apremio de multa para que en termino de 30 días allegue : FBM I semestre de 2013, FBM anual de 2013
23	AUTO	NBS-11441	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	3	9-01-2014	PARM 002	Dar traslado del Informe de Fiscalización integral del consorcio HGC del 29-07-2013 y de los conceptos técnicos PARM 00068 del 31/01/2013 Y PARM 0545 del 15/08/2013. Aprobar FBM anual de 2012 y semestral de 2013.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

24	AUTO	00175-27	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	3	21-01-2014	PARM 042	<p>Dar traslado del Informe de Fiscalización integral del consorcio HGC del 9-07-2013.</p> <p>Requerir so pena declarar la caducidad de la Licencia de Exploración, constancia de pago del canon superficiario para el primer año de exploración más los interese moratorias causados a la fecha del pago de su pago. En un término de 15 días.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa en un término de 30 días allegue los FBM semestral y anual de 2013</p> <p>Requerir so pena declarar la cancelación de la Licencia acto administrativo de la Autoridad Ambiental donde decrete la sustracción de área del título, donde autorice la realización de actividades mineras o en su defecto constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma, en un término de 30 días</p>
25	AUTO	JHM-11542	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	2	21-01-2014	PARM 038	<p>Dar traslado del Informe de Fiscalización integral del consorcio HGC del 29/07/2013</p>
26	AUTO	ELF-102	SOCIEDAD INVERSIONES EL PARAISO LTDA	2	20-01-2014	PARM 035	<p>Dar traslado del informe de Fiscalización integral del consorcio HGC del 18-07-2013.</p>
27	AUTO	16978	FIorentina LTDA	2	23-01-2014	PARM 044	<p>Dar traslado del informe de Fiscalización integral del consorcio HGC del 10-07-2013.</p>
28	AUTO	00172-27	ANIBAL GAVIRIA CORREA	3	23-01-2014	PARM 045	<p>Dar traslado del informe de Fiscalización integral del consorcio HGC del 23-01-2013.</p> <p>Requerir so pena declarar la caducidad de la Licencia de Exploración, constancia de pago del canon superficiario para el primer año de exploración más los interese moratorias causados a la fecha del pago de su pago. En un término de 15 días.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa en un término de 30 días allegue los FBM semestral 2011 2012 y anual de 2013.</p> <p>Requerir la Certificación de CODECHOCO en sentido de otorgarse las guías Minero Ambientales, se dio la sustracción de área del título Minero que se encuentra sobre la Reserva Forestal del Pacifico para lo anterior se concede un término de 30 días.</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

29	AUTO	EJF-091	CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES	7	16-01-2014 20-01-2014	PARM 027 PARM 037	<p>Requerir so pena declarar la caducidad del Contrato en un término de 15 días para que allegue: Comprobante de (\$83.736.75) por concepto de faltante en el pago de regalías del III trimestre de 2012 Comprobante en el pago de (3.112,50) por concepto del faltante en el pago de las regalías IV trimestre de 2012 y (380.030) por concepto de regalías del III trimestre de 2013, y el comprobante de pago de las regalías IV trimestre de 2013. Requerir bajo apremio de multa para que en término de 15 días allegue: Corrección al FBM anual de 2012, FBM anual de 2013. Requerir en un término de 15 días para que allegue. Comprobante de pago por calor de (228.254,35) de los intereses generados por la mora en el pago de la visita de fiscalización. Comprobante de pago por valor de (\$20.367,09) por los intereses generados por la mora en el pago de la visita de fiscalización. Comprobante de pago por valor de (20.367,09) por concepto de los intereses generados por la mora en el pago de regalías del III trimestre de 2012, (17.849,92) por intereses generados por la mora en el pago de regalías del IV trimestre de 2012, (9.623,29) por intereses generados por la mora en el pago de regalías del I trimestre de 2013. Aprobar los FBM semestrales de 2012 y 2013 así como la prórroga de la póliza No 300026283 No obstante la aprobación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300026283 de la compañía de seguros CONDOR S.A., con vigencia desde el 11 de enero de 2013 hasta el 30 de agosto de 2014, teniendo en cuenta precisamente que dicha póliza fue expedida por la compañía de seguros CONDOR S.A. la cual se encuentra en liquidación, según la Resolución 2211 de diciembre de 2013, expedida por la Superintendencia Financiera; se le debe advertir a la titular del Contrato de Concesión NoEJF-091 que deben informar si la póliza de seguro vigente expedida por Seguros Cóndor S.A fue objeto de cesión a otra compañía aseguradora o en su defecto deberán allegar una nueva póliza de cumplimiento, antes del</p>
----	------	---------	---------------------------------	---	--------------------------	----------------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 2211 de diciembre de 2013. Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 24-06-2013 del Consorcio HGC
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **29 de enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería

SMZR